INFORME DE COMISARIO

SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR EL ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DAPALFRA S.A
Ciudad.-

A la Junta de Accionistas:

En mi calidad de Comisario he revisado el Estado de Situación Financiero, Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de evolución de patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de **DAPALFRA S.A**

Una revisión consiste principalmente en realizar observaciones e indagar con el personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;

2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;

3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,

4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **DAPALFRA S.A**, que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías dentro del alcance de mi revisión e informamos que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.

- La revisión de los estados financieros me permiten afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de **DAPALFRA S.A**

Atentamente,

Ing. TANNIA ARROBO
COMISARIO
MARZO 28-2020